

IV REUNION DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS NACIONALES ARGENTINAS
Proyecto de orden del día

- 1.-Consideración de la Memoria y Balance- Período 1/IX/66 - 31/III/67
- 2.-Reglamento de funcionamiento interno - Designación de una comisión para su preparación y estudio.
- 3.-Bibliografías de las materias que integran los programas de estudio en las distintas facultades - Estado de esta primera etapa.
- 4.-Estado del cuestionario del "Anteproyecto de Encuesta".
- 5.-Consideración de las conclusiones de la "Comisión Especial de Formación Profesional Bibliotecaria".
- 6.-Libramiento de pagos para compras de material bibliográfico en el exterior.
- 7.-Reestructuración de las Bibliotecas Universitarias - Notas remitidas a los señores Rectores.
- 8.-Estado de las guías de bibliotecas de cada Universidad.
- 9.-Planificación del Desarrollo Bibliotecario Universitario - Informe de la Comisión Respectiva.
- 10.-Estatuto del docente; inclusión del Personal Jerárquico de la Bibliotecas Universitarias - Estudio de los antecedentes jurídicos y elementos de juicio. Informe del delegado de la Universidad Nacional del Sur, Prof. Nicolás Matijevic.
- 11.-Subsidios pendientes de algunas Universidades - Subsidios 1967
- 12.-Presupuesto para 1967/68.
- 13.-Varios.
- 14.-Entrega de la Presidencia por terminación de mandato.

IV REUNION

RESOLUCION I

Enviar a través de la Presidencia de esta Junta, al Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, una nota comunicando que la IV Reunión de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas se realizará en homenaje al Cincuentenario de la fundación de la Biblioteca Central de esa Universidad.-

Al tratar el punto 2 del temario:Reglamento de funcionamiento interno.Designación de una Comisión para su preparación y estudio y vista la conveniencia de que exista, el Dr. Rougés propone y surge la:

RESOLUCION II

Crear una Comisión de estudio y redacción del Reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, integrada por los señores Pablo D.Parodi, Hans Gravenhorst, doctor Juan Manuel Villarreal y la sra.Martha S.Parra de Pérez Alén. Esta Comisión deberá preparar un proyecto de Reglamento que se someterá oportunamente a la Junta para su aprobación.

Tratamiento del punto 3:Bibliografías de las materias que integran los programas de estudio en las distintas Facultades.Estado de esta primera etapa.Los presidentes de las respectivas Juntas informan los inconvenientes con que han tropezado, que son similares en todos los casos. En torno a este punto se resuelve: Ir haciéndolas llegar al Presidente doctor Juan Manuel Villarreal para el mes de Julio.El objeto es reunir las para el mes de octubre, fecha de la V Reunión de la Junta y surge la:

RESOLUCION III

Elevar nota a los Decanos de las Facultades que aún no han respondido al pedido efectuado oportunamente, en la que se deje constancia de la necesidad de que las Bibliografías sean elevadas junto con los programas de estudio.Cada Presidente de Junta local deberá encargarse de su cumplimiento.

Sobre el punto 4 del temario"Estado del cuestionario del Anteproyecto de encuesta", lo mismo que durante el tratamiento del punto anterior, cada Presidente de Junta expone sus puntos de vista. Como consecuencia de todo ello surge la:

RESOLUCION IV

Los Presidentes de cada una de las Juntas locales deberán entregar las Encuestas debidamente llenadas, a la Presidencia de éste organismo hasta el día 31 de julio del corriente año, quien las remitirá a la Comisión respectiva.

Sobre el punto 6:"Libramientos de pagos para compras de material bibliográfico en el exterior",el sr.Pessacq expone que la Universidad de La Plata sigue teniendo problemas, pese a la Resolución que se dictó en torno a adquisición.Cada Delegado se refiere en términos semejantes a sus problemas y surge propuesta por el doctor Villarreal la:

RESOLUCION V

Que previa nota de estilo a los señores Rectores de cada una de las Universidades para que tomen conocimiento de lo resuelto durante la Reunión de los Directores de Administración realizada en Tucumán en 1964 y que la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas aprobó y de lo resuelto en igual sentido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata en fecha 14 de octubre de 1965, se proponga, por cada Presidente de Junta local, una reunión con los organismos contables y Directores de Bibliotecas de cada Universidad para la confección de un Reglamento de adquisiciones, adecuado a lo resuelto oportunamente.

RESOLUCION VI

Teniendo en cuenta lo expresado en la Recomendación 2 surgida de la III Reunión de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, realizada en la Ciudad de Santa Fe y visto el Proyecto presentado por la Comisión Especial de Formación Profesional Bibliotecaria, La Junta acepta en todos sus términos y hace suyo dicho proyecto, incluido en el "Informe de la Reunión realizada del 6 al 10 de marzo en la sede del Instituto Bibliotecológico" y referente a los planes de enseñanza de la Bibliotecología.

RESOLUCION VII

Crear con carácter de permanente la Comisión de Publicaciones, que tendrá a su cargo la edición de una publicación de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas y que estará integrada por cuatro miembros, el dr.Juan Manuel Villarreal, los sres. Hans Gravenhorst y Eduardo Lozano y la Sra.Martha S.Parra de Pérez Alén. Encargar a la srta.Josefa Sabor la publicación de un Boletín informativo de la Comisión Especial de Formación Profesional Bibliotecaria.

RESOLUCION VIII

En lo referente a"Proyectos que se sugieren realizar, como trabajos previos al planeamiento bibliotecario", la Junta resuelve prorrogar su tratamiento, así como la fijación de prioridades de sus puntos, hasta conocer las posibles inversiones que podría realizar el Centro de Investigaciones Bibliotecológicas y la colaboración que podría prestar a tal efecto, que dependerán del aporte financiero que la Unesco conceda al mismo.

RESOLUCION IX

Recomendar a los Rectores de las distintas Universidades Nacionales, la creación e incremento de Bibliotecas especializadas en Bibliotecología.

RESOLUCION X

La Junta resuelve postergar el tratamiento de la condición del Bibliotecario hasta tanto pueda disponer de los suficientes elementos de juicio como para dar una opinión definitiva.

Punto 7: Reestructuración de las Bibliotecas Universitarias. Notas - remitidas a los señores Rectores.

RECOMENDACION 1

Que los presidentes de las Juntas locales pidan a los Directores de Bibliotecas de las distintas Facultades, la cantidad de personal necesario para cubrir los cargos mínimos indispensables.

RECOMENDACION 2

Que las Juntas de Bibliotecarios gestionen ante los - Presidentes o Rectores de las respectivas Universidades Nacionales para que sean descongeladas las vacantes existentes y se amplie el número de Bibliotecarios para que los Servicios Técnicos, Administrativos y de Información puedan desarrollarse eficientemente. Para el - caso particular de La Plata que se ratifique la aplicación del Art. 12 de la Ordenanza Nº 78 aprobada el 29 de julio de 1965.

RECOMENDACION 3

Que el Presidente de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas se dirija a los Presidentes de las Juntas locales para que éstos gestionen ante sus respectivos Rectores que los cargos de Directores de Bibliotecas de Facultades sean elevados al cargo B-I.

RESOLUCION XI

Visto el ofrecimiento efectuado por parte de las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba de poner a disposición - de la Junta un empleado de la Biblioteca Mayor, con carácter de dedicación exclusiva, y afectado como Secretario Ejecutivo Permanente de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, se resuelve aceptar y agradecer el ofrecimiento referido. La selección que dará supeditada al estudio de los antecedentes por parte de una Comisión que la Presidencia de la Junta designará, que tendrá asimismo - como tarea previa, determinar los alcances de esa función y el grado de dedicación e idoneidad necesarios para el desempeño de la misma.

RESOLUCION XII

La Presidencia queda autorizada para, en oportunidad de la promulgación de la nueva Ley Universitaria y si de la misma surge la creación de un Consejo Interuniversitario, hacer ante el mismo el pedido de reconocimiento, por parte de éste, de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas.

RESOLUCION XIII

Presupuesto provisorio para 1967/68 sobre un total de \$ 650.000.-

Rubros:

Franqueo y comunicaciones	\$	75.000	
Publicaciones	\$	300.000	
Utiles y libros de oficina	\$	50.000	
Remuneración por trabajos de Secretaría	\$	120.000	
Honorarios y retribuciones a terceros	\$	105.000	
Eventuales y menores			se cubrirá con aportes a ingresar.

RESOLUCION XIV

Llevar un Libro de Actas de las Reuniones de la Junta - de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas. Las actas serán refrendadas por dos miembros que la Junta designará en cada Reunión.

RESOLUCION XV

La V Reunión de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en la sede del Instituto Bibliotecológico, durante la segunda quincena del mes de octubre.